petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

ADENDA Nº 1
AL CONTRATO PR Nº 439/10 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2010, CELEBRADO ENTRE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) Y LA FIRMA EVEREST INGENIERÍA S.R.L.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, entre **Petróleos Paraguayos**, en adelante **PETROPAR**, domiciliada en la calle Chile Nº 753 de Asunción, Piso 10°, representada por su Encargado de Despacho Interino de la Presidencia **F. Gerardo von Glasenapp L.**, con Cédula de Identidad Civil Nº 220.629, y la firma **Everest Ingeniería S.R.L.**, en adelante el **PROVEEDOR**, con Registro Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80009334-8, con domicilio en la calle Colonia Elisa Nº 202, de la ciudad de Villa Elisa, representada en este acto por **Laura Karina Sanabria Núñez**, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.200.537, convienen en celebrar la presente Adenda Nº 1 al Contrato PR Nº 439/10, suscripto el 23 de Noviembre de 2010, derivado de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/10 para la "Adquisición de Barreras Flotantes de Contención de Hidrocarburos", que se regirá por las siguientes Cláusulas:

COPIA PARA LA U.O.C.

CLÁUSULA PRIMERA:
PETROPAR y **EL PROVEEDOR** acuerdan prorrogar la vigencia del Contrato PR Nº 439/10 por treinta (30) días más, desde el 01 de Enero de 2011 hasta el 30 de Enero de 2011.

CLÁUSULA SEGUNDA:
EL PROVEEDOR se compromete a prorrogar la vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato hasta el 30 de Enero de 2011.

CLÁUSULA TERCERA:
PETROPAR y **EL PROVEEDOR** acuerdan que quedan incluidas en este instrumento todas las cláusulas y condiciones establecidas en el Contrato PR N° 439/10, que no se opongan a la presente Adenda.

En prueba de conformidad y aceptación de todos los términos consignados en la presente **ADENDA Nº 1**, suscriben las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los 31 días del mes de Diciembre del año 2010.

LAURA KARINA SANABRIA NÚÑEZ
PROVEEDOR
EVEREST INGENIERÍA S.R.L.

EVEREST Ingeniería S.R.L.

F. GERARDO VON GLASENAPP L.
ENCARGADO DE DESPACHO INTERINO
DE LA PRESIDENCIA DE
PETRÓLEOS PARAGUAYOS
(PETROPAR)

PETROLEOS PARAGUAYOS